Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 51 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 01/2013 CON ID 252637, A LA EMPRESA AUTOSERVICE CHAVEZ CON RUC 1203984-5 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JULIO CESAR CHÁVEZ CABALLERO PARA LA "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL.----------

Ybycui, 05 de marzo de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 31/2.013 de fecha 04/02/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 01/2013 con ID 252637; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 01/2013, se han presentado tres oferentes con sus respectivas propuestas económicas y que corresponden a: AUTOSERVICE CHAVEZ, JME SYSTEMS y FORTIA EIRL;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa AUTOSERVICE CHAVEZ CON RUC 1203984-5 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JULIO CESAR CHÁVEZ CABALLERO por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 01/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 01/2013 con ID 252637 a la empresa AUTOSERVICE CHAVEZ CON RUC 1203984-5 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JULIO CESAR CHÁVEZ CABALLERO, para la "**ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 10.000.000.- (guaraníes, diez millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties aprobados por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2013 de referencia en la cual se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Ingrid Santacruz Brizuela
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal